



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 17 MAYO 2022

Visto: El Memorando N° 1429-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; con SisGeDo N° 2229015, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; El Informe N° 250-2022/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 02453 – 2021-1, Sede de Sorteó: **Sede Central**, se asigna a doña **ANAPAUOLA CHRISTINA AVILA ESPINOZA**, con Título Profesional de Cirujana Dentista, de la **Universidad de San Martín de Porres**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud San Pedro de Coris**, Quintil 2, Micro Red Paucarbamba, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 09 de julio de 2021, hasta el 30 de abril de 2022;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - EXPEDIR la presente resolución a doña **ANAPAUOLA CHRISTINA AVILA ESPINOZA**, con Título Profesional de Cirujana Dentista, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Centro de Salud San Pedro de Coris**, Quintil 2, Micro Red Paucarbamba, Red de Salud Churcampa, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 09 de julio de 2021, hasta el 30 de abril de 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55618